



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Reconózcase bienio al funcionario  
que se indica  
DECRETO ALCALDICIO N°787.-

MONTE PATRIA: 15 de Enero 2018

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
  - Lo dispuesto en el Art. N°97, Letra G de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de diciembre de 1989.
  - Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
  - Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
  - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
  - Decreto Alcaldicio N°11.941 de fecha 12 de Septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por Orden del Alcalde"
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO:**

- **RECONOZCASE** al funcionario (a) Sra. ELIZABETH ARRIAGADA ARAYA R.U.T. [REDACTED] Grado 12° de la Planta Administrativa, el derecho de percibir por concepto de antigüedad 1 bienio a contar de: 31/12/2017 pagadero en ENERO del 2018. En consecuencia a partir de esta fecha, el funcionario percibirá 12 Bienios Acumulados.
1. **ESTABLÉZCASE**, que el pago de los bienios será en remuneraciones de ENERO 2018.
  2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.001.002.002 "Asignación de Antigüedad, Art. 97", Área de Gestión 1.1.1.-

ANTES DE REGISTRESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

BBR/cba

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Unidad de Recursos Humanos